

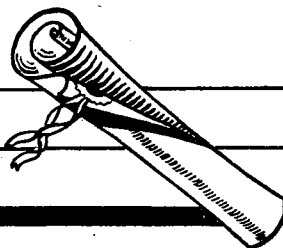
12-8061

Manuel Manotas Manotas

# ESTUDIOS Y DICTAMENES JURIDICOS



*Luis G. Pietri*



## INDICE GENERAL

	<b>Págs.</b>
BREVE EXPLICACION .....	7
INTRODUCCION .....	9
PROLOGO DE LA PRIMERA EDICION .....	11
PROLOGO DE LA SEGUNDA EDICION .....	15

### PRIMERA PARTE

#### 1.—ACCIONES:

Simulación absoluta	
Resolución de Contrato (Subsidiaria)	
Partición de herencia .....	37
2.—INFORME DE PRIMERA INSTANCIA .....	45
3.—SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA .....	131
4.—INFORMES DE SEGUNDA INSTANCIA .....	135
5.—CONTRA-REPLICA .....	159
6.—SENTENCIA ARBITRAL DE SEGUNDA INSTANCIA.	165

### SEGUNDA PARTE

#### A.

ADSCRIPCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
Interpretación del artículo 1º de la Ley de Ministerios ..	177
ALUMBRADO PUBLICO	
Acerca del arrendamiento de una Planta Eléctrica de propiedad de la Nación .....	179

B.

**BALDIOS Y EJIDOS**

- 1.—Acerca de las tierras de las Comunidades Indígenas que pasaron a ser ejidos municipales . . . . . 185
- 2.—Cuándo debe consignarse el precio de venta de baldíos . . . . . 187
- 3.—Una acción en reivindicación que no puede intentarse. 190

**BOSQUES Y AGUAS**

- 1.—De las formalidades requeridas para la tala de bosques . . . . . 193
- 2.—De las concesiones para el aprovechamiento de aguas del dominio público . . . . . 195

**BOYAS**

- 1.—Rebaja del impuesto en favor de Compañías explotadoras de petróleo . . . . . 198
- 2.—Los derechos de boyas no son impuestos mineros . . 200
- 3.—Cuándo están exentos del impuesto los buques que hacen el comercio de cabotaje . . . . . 203
- 4.—Un caso no previsto en la ley sobre liquidación de derechos de boyas . . . . . 204

**BULTOS POSTALES**

- 1.—Un caso de no responsabilidad por pérdida de encomienda . . . . . 205
- 2.—Intercambio de Bultos Postales . . . . . 207

F.

**FERROCARRILES**

- 1.—Reducción de tarifas en favor del Gobierno Nacional. 209
- 2.—Reforma Parcial de un Reglamento . . . . . 211

**FRANQUICIA POSTAL Y TELEGRAFICA**

- Acerca de la franquicia acordada por contrato . . . . . 213

H.

**HIDROCARBUROS Y DEMAS MINERALES**

**COMBUSTIBLES**

- 1.—De la caducidad de concesiones . . . . . 215
- 2.—De la supresión del impuesto sobre los productos manufacturados o refinados en el país . . . . . 217
- 3.—Resoluciones Ministeriales que no pueden ser revocadas administrativamente . . . . . 220
- 4.—De la oportunidad en que procede oponerse a la aprobación de planos . . . . . 221
- 5.—Contratos cuyo interés nacional es discutible . . . . . 223

	Págs.
6.—Regla general contenida en el artículo 15 de la Ley sobre Hidrocarburos de 1922 . . . . .	225
7.—Derechos de que goza el dueño de una concesión especial de refinación o manufactura . . . . .	226
8.—Acerca de la procedencia de un recurso de apelación.	228
9.—De la preferencia en la adjudicación de las reservas nacionales . . . . .	229
10.—Por qué deben considerarse como contratos y no como simple gracia las concesiones de Hidrocarburos.	231
11.—Corrección de planos . . . . .	236
12.—Fuerza mayor invocada para justificar la demora en la presentación de unos planos . . . . .	237
13.—Sobre una petición de prórroga . . . . .	238
14.—Lotes que no constituyen reservas nacionales . . . .	239
15.—Acerca de una Resolución Aclaratoria . . . . .	241
16.—Acerca de la situación jurídica del presta-nombre . .	242
17.—De la venta de efectos importados por los concesionarios . . . . .	244
18.—Requisitos suprimidos por la Ley sobre Hidrocarburos de 1921 . . . . .	245
19.—Cesión de derecho y acciones . . . . .	247
20.—Cláusula penal que debe sobreentenderse . . . . .	247
21.—Un requisito esencial que no se cumple . . . . .	249
22.—Estipulación de ventajas especiales para la Nación .	250
23.—De los planos topográficos en que se invaden concesiones de terceros . . . . .	252
24.—De la forma que deben tener los lotes de exploración y explotación . . . . .	254
25.—Controvertible validez de ciertos contratos aprobados por leyes . . . . .	256
26.—Rebajas de impuestos que no deben concederse . . . .	260
27.—Corrección de planos que invaden zonas libres . . . .	262
28.—Reexportación de los efectos introducidos libres de derechos . . . . .	264
29.—Impuestos de exploración y explotación . . . . .	266
30.—Acerca de una experticia complementaria . . . . .	269
31.—Derechos complementarios de los concesionarios . . . .	271
32.—Acerca de un permiso que no debe otorgarse . . . . .	272
33.—De la elección de parcelas según la Ley sobre Hidrocarburos de 1922 . . . . .	274
34.—Del uso de aviones por Compañías petroleras . . . . .	277
35.—Medio legal conducente para lograr la nulidad de una Resolución Ministerial . . . . .	278

	<b>Págs.</b>
36.—Requisitos que deben observarse en el levantamiento de planos . . . . .	281
37.—Cómo se prueba la irregularidad de las escogencias . . . . .	282
38.—Consulta sobre la validez de las concesiones para la explotación de hidrocarburos en el Territorio "Valle". . . . .	284

**I.**

**INDEMNIZACION DE PERJUICIOS**

1.—Reclamación por daños causados en motín o asonada . . . . .	301
2.—Acción que procede en el caso de la demolición de un inmueble por obreros oficiales . . . . .	306

**M.**

**MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO**

1.—Artículos o mercancías que protege el Derecho Marcario . . . . .	309
2.—De la comparación entre marcas . . . . .	311
3.—Cuándo puede registrarse como marca de fábrica el nombre de personas naturales o jurídicas . . . . .	312
4.—Semejanzas fonéticas cuando se trata de productos farmacéuticos . . . . .	313
5.—De las marcas no aparentes . . . . .	315
6.—Cuándo una denominación es susceptible de registro. . . . .	316
7.—Cuándo no puede alegarse como mejor derecho el registro de un emblema comercial . . . . .	317
8.—De la originalidad y novedad en los signos marcarios. . . . .	318

**MINAS**

1.—Productos químicos exentos de derechos de importación . . . . .	320
2.—De la falta de cualidad en el simple denunciante para formular la oposición a que se refiere el artículo 164 de la Ley de Minas . . . . .	321
3.—Del procedimiento especialísimo de las oposiciones . . . . .	323
4.—Acerca de un título que no debe otorgarse . . . . .	325
5.—Acerca del pago de impuestos por permiso de exploración exclusiva . . . . .	326
6.—Ineficacia probatoria de una experticia . . . . .	328
7.—Presentación extemporánea de una prueba de pago de impuesto . . . . .	329
8.—Reglas del procedimiento civil aplicables a los juicios de oposición . . . . .	330
9.—Cesión de arrendamiento de concesiones mineras . . . . .	332
10.—De la caducidad de los denuncios y concesiones mineras . . . . .	333

	<b>Págs.</b>
11.—A quién compete la acción de rectificación de una concesión minera . . . . .	335
12.—Violación de disposiciones de orden público . . . . .	337
13.—Fiscalización de impuestos mineros . . . . .	339
<b>MARCAS DE FABRICA (Apéndice)</b>	
Cuándo hay lugar a confusión de productos distinguidos bajo una misma denominación . . . . .	341
<b>P.</b>	
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL</b>	
La propiedad horizontal en el derecho civil venezolano . . . . .	345
<b>R.</b>	
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	
Acerca del caso en que no procede la rendición de cuentas . . . . .	351
<b>S.</b>	
<b>SEGUROS</b>	
Intervención del Estado en materia de seguros . . . . .	357
<b>SOCIEDADES EXTRANJERAS</b>	
De la emisión de acciones preferidas por suscripción pública . . . . .	364
<b>SITUADO CONSTITUCIONAL</b>	
Por qué el Situado que se paga a los Estados es una obligación que nace del contrato . . . . .	367
<b>SEGUROS (Apéndice)</b>	
Los Seguros en Venezuela . . . . .	369
<b>T.</b>	
<b>TITULOS DE DEUDA PUBLICA</b>	
Principios del Derecho Común aplicables a los depositantes de títulos . . . . .	375
<b>TRANSPORTE AEREO</b>	
Acerca de una reglamentación especial para el tráfico aéreo de importación y exportación . . . . .	377
<b>V.</b>	
<b>VALIDEZ DE UN CONVENIO</b>	
Acerca de la disposición en virtud de la cual los compradores estipulan que, en caso de muerte de uno de ellos, sus derechos pasarán a ser del o de los que sobrevivan . . . . .	381
Jurisprudencia . . . . .	384